

PROYECTO PROPIO DEL GDR NO PROGRAMADO 2	Desarrollo de un sistema de vigilancia emprendedora para conocer las características de las iniciativas territoriales, así como su evolución, desarrollo, crecimiento y consolidación						
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	Entre los objetivos transversales de la Estrategia de Desarrollo Local a los que quiere contribuir el desarrollo del proyecto se encuentran los siguientes - Innovación - Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres						
Objetivo/s del proyecto	Conocer las características del fenómeno emprendedor en el territorio para facilitar la toma de decisiones en las políticas de fomento y apoyo al emprendimiento. Fomentar el empleo juvenil a través de - Diagnósticos y dinamización para la incorporación activa de la juventud al empleo - Actuaciones de seguimiento y tutorización. - Acciones de difusión de experiencias innovadoras y singulares del territorio, como efecto demostrativo. Facilitar la formación a jóvenes para la empleabilidad o el emprendimiento En cada una de las actuaciones contempladas en este proyecto/línea de actuación se realizará desde el enfoque de género.						
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No		Descripción Entre los criterios de valoración se encuentra la inclusión de medidas para la lucha contra el cambio climático.		
Pertinente al género	Si		No		Resumen del análisis del impacto de género Al contemplarse la igualdad de forma trasversal en este proyecto/línea de acción, se va a incidir en la mejora del conocimiento sobre las desigualdades de mujeres y hombres jóvenes en el ámbito laboral, así como de las dificultades que tienen durante el proceso de puesta en marcha de una idea empresarial. Se difundirán las experiencias exitosas puestas en marcha por mujeres jóvenes por lo que se incidirá en la visibilización de mujeres en el ámbito empresarial. Por otro lado, se incidirá de manera positiva en el aumento de la cualificación de mujeres jóvenes, mejorando su empleabilidad y sus posibilidades para la puesta en marcha de una idea empresarial.		
Impacto en la población joven	Si		No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven Incidirá directamente en la población joven ya que se apoyará el desarrollo de iniciativas destinadas a conocer y realizar diagnósticos para conocer la incorporación de la juventud en el empleo, dinamización del colectivo en el ámbito del empleo, acciones de seguimiento y tutorización, difusión de experiencias innovadoras con efecto demostrativo, formación de jóvenes para la empleabilidad y el emprendimiento entre otras. Todo ello incidirá en la ampliación del conocimiento de la situación de la juventud y que de esta forma las actuaciones que se pongan en marcha sean adecuadas y respondan a necesidades reales, mayor cualificación y preparación de cara al emprendimiento y a la incorporación al mundo laboral o mayor apoyo por parte de las instituciones al emprendimiento juvenil y al fomento de la cultura emprendedora entre otros con el aumento de mecanismos de apoyo, información y participación entre otros.		
Pertenece a la ITI de Cádiz	Si		No		Proyecto de la ITI con que se corresponde ITI Cádiz Línea 2. Elaboración de diagnóstico, diseño de metodología de intervención y ejecución de la intervención diseñada para facilitar la incorporación activa de la juventud gaditana al empleo a través de los Grupos de Desarrollo Rural basada en la formación, asesoramiento, acompañamiento y prácticas laborales en yacimientos estratégicos de empleo detectados, para el desarrollo endógeno del territorio rural de Cádiz.		
Indicador/es de ejecución del proyecto	Gasto público			Valor previsto	190.000,00 €	Fecha de consecución prevista	2023
Indicador/es de resultado del proyecto	2.5.1 Nº Empresarias y empresarios sensibilizadas			Valor previsto	50 (indicador 2.5.1)	Fecha de consecución prevista	2023

<p>Costes elegibles</p>	<p>Subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la organización de la actividad serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.</p> <p>Cuando la ayuda sea una subvención y esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación.</p>	<p>Presupuesto previsto</p>	<p>190.000,00 €</p>																																														
<p>Criterios de selección</p>	<p>Si bien los proyectos y/o operaciones del GDR no deberán ser seleccionados en concurrencia competitiva, si deberán ser analizados en función de los criterios establecidos en la EDL.</p> <table border="1" data-bbox="292 853 1524 2016"> <thead> <tr> <th data-bbox="292 853 1134 891"><i>Criterios Generales.</i></th> <th data-bbox="1134 853 1302 891"><i>Puntuación</i></th> <th data-bbox="1302 853 1524 891"><i>Máxima puntuación</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="292 891 1524 929"> <p>1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 929 1524 1025"> <p>La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando el proyecto incorpora medidas de difusión y sensibilización social en:</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1025 1524 1064"> <p>a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1064 1524 1102"> <p>b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1102 1524 1140"> <p>c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1140 1524 1178"> <p>d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos;</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1178 1524 1243"> <p>e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1243 1134 1308"> <p>Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre alguno de los aspectos anteriores</p> </td> <td data-bbox="1134 1243 1302 1308"> <p>10</p> </td> <td data-bbox="1302 1243 1524 1308"> <p>10</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1308 1524 1346"> <p>2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1346 1134 1532"> <p>El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo);</p> </td> <td data-bbox="1134 1346 1302 1532"> <p>10</p> </td> <td data-bbox="1302 1346 1524 1532"> <p>10</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1532 1524 1570"> <p>3. Creación y Mantenimiento de Empleo</p> </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1570 1302 1724"> <p>Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el/la secretario/a de la entidad, etc.</p> </td> <td data-bbox="1302 1570 1524 2016" rowspan="5"> <p>10</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1724 1134 1762"> <p>Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable</p> </td> <td data-bbox="1134 1724 1302 1762"> <p>5</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1762 1134 1800"> <p>Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable</p> </td> <td data-bbox="1134 1762 1302 1800"> <p>7</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1800 1134 1865"> <p>Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años</p> </td> <td data-bbox="1134 1800 1302 1865"> <p>3</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="292 1865 1134 2016"> <p>Volumen de empleo estable mantenido. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el secretario de la entidad, etc. Máximo 5 puntos</p> </td> <td data-bbox="1134 1865 1302 2016"> <p>1</p> </td> </tr> </tbody> </table>			<i>Criterios Generales.</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>	<p>1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático</p>			<p>La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando el proyecto incorpora medidas de difusión y sensibilización social en:</p>			<p>a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;</p>			<p>b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;</p>			<p>c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;</p>			<p>d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos;</p>			<p>e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;</p>			<p>Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre alguno de los aspectos anteriores</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</p>			<p>El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo);</p>	<p>10</p>	<p>10</p>	<p>3. Creación y Mantenimiento de Empleo</p>			<p>Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el/la secretario/a de la entidad, etc.</p>	<p>10</p>	<p>Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable</p>	<p>5</p>	<p>Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable</p>	<p>7</p>	<p>Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años</p>	<p>3</p>	<p>Volumen de empleo estable mantenido. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el secretario de la entidad, etc. Máximo 5 puntos</p>	<p>1</p>
<i>Criterios Generales.</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>																																															
<p>1. Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático</p>																																																	
<p>La Inversión incorpora medidas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando el proyecto incorpora medidas de difusión y sensibilización social en:</p>																																																	
<p>a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;</p>																																																	
<p>b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;</p>																																																	
<p>c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;</p>																																																	
<p>d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos;</p>																																																	
<p>e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono;</p>																																																	
<p>Si la inversión incorpora medidas de difusión o sensibilización social sobre alguno de los aspectos anteriores</p>	<p>10</p>	<p>10</p>																																															
<p>2. Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</p>																																																	
<p>El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres. Se entiende que fomentan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aquellas entidades que puedan acreditar sus avances en materia de igualdad de género en los últimos 3 años, aportando documentación acreditativa de sus compromisos claros y documentados en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo);</p>	<p>10</p>	<p>10</p>																																															
<p>3. Creación y Mantenimiento de Empleo</p>																																																	
<p>Volumen de creación de empleo en función de categorías y con preferencias a colectivos en riesgo de exclusión, mujeres, jóvenes y desempleados mayores de 45 años. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el/la secretario/a de la entidad, etc.</p>	<p>10</p>																																																
<p>Por la creación de 2 o 1 puestos de empleo estable</p>		<p>5</p>																																															
<p>Por la creación de 3 o más puestos de empleo estable</p>		<p>7</p>																																															
<p>Si alguno de los puestos creados está destinado a mujeres, jóvenes o desempleados/as mayores de 45 años</p>		<p>3</p>																																															
<p>Volumen de empleo estable mantenido. Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Aportación de contratos, vida laboral del código de cotización, certificación emitida por el secretario de la entidad, etc. Máximo 5 puntos</p>		<p>1</p>																																															

	4.- Innovación o integración Social		
	Se tendrá en cuenta la participación de la ciudadanía tanto en la definición del proyecto como en la ejecución		
	Se priorizarán los Proyectos que cuenten con el apoyo a la ciudadanía a través de Convenios con colectivos locales, adhesiones al proyecto, etc.	10	10
	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS GENERALES		40
	<i>Criterios específicos</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Máxima puntuación</i>
	5.- Calidad Innovación (Criterios acumulables)		
	Se analizarán distintas variables en relación a la calidad del Proyecto, otorgando un valor a cada uno de ellos en función de la propuesta.		
	Se especifican Objetivos y se cuantifican	5	25
	Contempla mecanismos de evaluación de resultados	5	
	Contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos.	5	
	Uso de nuevas tecnologías en el desarrollo de al menos una actuación	5	
	Adecuación técnica del equipo técnico asignado al proyecto- se verificará la formación en función del objeto del proyecto	5	
6.- Alcance de la propuesta			
Se verificará el alcance de la propuesta en función de entidades, población receptora de la iniciativa y ámbito			
Número de personas que participan en sensibilización. Justificación con hojas de presencia, formularios de participación, etc. A partir de 50 participantes	10	10	
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS ESPECIFICOS		35	
TOTAL PUNTUACIÓN		75	
Temporalización estimada	Comienzo	2017 2019 2020	Correspondencia FEADER
	Finalización y Pago	2023	Correspondencia MEC
6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Área de interés: b) Promover el desarrollo local en las zonas rurales; 1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; 3) Mejorar la competitividad de las PYME; 8) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral; 9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación;			
Información adicional	Línea de ayuda en la que se ha basado el desarrollo del proyecto: Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.		